



Ministros buscan reconstruir propuesta de consenso

Corte retira proyectos contra la prisión preventiva oficiosa

BAJAN el plan porque algunos jueces mostraron desacuerdo con los planteamientos; insisten en terminar con el uso "indiscriminado" de la figura en el sistema judicial

• Por Yulia Bonilla
yulia.bonilla@razon.com.mx

Por ahora, la prisión preventiva oficiosa seguirá en el marco jurídico mexicano, pues los proyectos dentro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que buscaban su inaplicación fueron retirados.

A pesar del consenso casi unánime del pleno de ministros para el rechazo de esta medida cautelar, los ponentes de las propuestas, Luis María Aguilar y Norma Lucía Piña, optaron por dar marcha atrás.

Ambos explicaron que reconstruirán sus proyectos, con el fin de integrar las diversas posturas y argumentos que los demás ministros expusieron en sus intervenciones y presentar una propuesta de consenso.

Durante el debate que se generó en las últimas tres sesiones del pleno, 10 de los 11 ministros coincidieron en que la prisión preventiva oficiosa (PPO) ha sido utilizada de manera indiscriminada en el sistema de justicia mexicano y que ha resultado violatoria de los derechos humanos.

Dado que el proyecto de Luis María Aguilar planteaba la invalidez de la PPO desde el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) y con la inaplicación del párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución —que también contiene esta medida—, es que siete ministros no estuvieron de acuerdo con la metodología que él propuso para atender el tema.

Su propuesta fue en atención a dos acciones de inconstitucionalidad promovidas por la CNDH y por una minoría de senadores en contra de esta medida y su aplicación en cuanto a los delitos de tipo fiscal.

Los ministros manifestaron su desacuerdo con el proyecto, bajo el argumento de que la Corte no tiene facultades para intervenir en la Constitución, dado que su deber es protegerla.

Ante éstos y otros señalamientos, el ministro Aguilar Morales aseguró que en su proyecto no se sugirió declarar la inconstitucionalidad del artículo 19 ni contemplar un método que implique la invasión de atribuciones con los otros poderes de la Unión.

Antes de retirar su proyecto, hizo un recuento de las posturas que abonaron a señalar que el pleno de la Corte encuentra en la PPO diversas afectaciones a los derechos humanos y no es un instrumento garante de justicia.

"Qué mensaje enviaríamos a la sociedad, si desde este alto tribunal se afirma que lo que justifica el uso de la prisión preventiva oficiosa es que no se trata de presuntos inocentes, sino de presuntos delincuentes. Sobre el delicado escenario de seguridad pública por el que atraviesa el país, con todo respeto, no coincido que tal contexto deba emplearse como una pauta de decisión que justifique el uso desproporcionado de la prisión preventiva, pues me parece que cualquier perspectiva de análisis ha revelado que la configuración de esta medida como automática la transformó de posible solución a parte del problema", mencionó.

En la misma sesión de ayer, la ministra Norma Lucía Piña Hernández, cuyo proyecto proponía declarar la inconstitucionalidad del párrafo tercero del artículo 167 del CNPP, por replicar el contenido del artículo 19, dijo que su responsabilidad era construir una sentencia que contemple los argumentos del pleno del tribunal.

La propuesta de la ministra respondía a un amparo interpuesto por Brandon Alexis Flores, hermano de Óscar Andrés Flores, *El Lunares*, señalado como líder de La Unión Tepito.

"Hay que decirlo: claramente existe una mayoría en el tribunal de pleno que considera que la prisión preventiva impuesta de manera oficiosa es violatoria de derechos humanos. Ante este escenario, mi responsabilidad como ponente en este asunto no es hacer prevalecer la postura que mi equipo y yo construimos en soledad, sin haberlos escuchado; mi deber hacia ustedes, frente a la relevancia de lo que discutimos, me exige construir una sentencia de este tribunal constitucional", subrayó.

EL DATO

EL MIÉRCOLES, los 18 gobernadores de Morena y la Jefa de Gobierno capitalina, Claudia Sheinbaum, abogaron a favor de que la prisión preventiva oficiosa no sea eliminada.

QUÉ MENSAJE enviaríamos a la sociedad, si desde este alto tribunal se afirma que lo que justifica el uso de la prisión preventiva oficiosa es que no se trata de presuntos inocentes, sino de presuntos delincuentes"
Luis María Aguilar
Ministro de la SCJN

HAY QUE DECIRLO: claramente existe una mayoría en el tribunal de pleno que considera que la prisión preventiva impuesta de manera oficiosa es violatoria de derechos humanos"
Norma Lucía Piña Hernández
Ministra de la SCJN

SE PRESUME que podrían reformar un artículo de una ley del Código de Procedimientos Penales, que es similar a lo que establece la Constitución, pues eso sería una chicanada"
Andrés Manuel López Obrador
Presidente de México